



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 2 de octubre de 2017, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Grisaleña, a 2 de octubre de 2017.

El Alcalde,
José Ramón Hermosilla Aliende